



*Universidad Nacional de San Juan*

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

SAN JUAN, 26 MAR 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 10/2021-CS el Consejo Superior aprobó el Calendario Electoral 2021 para llevar a cabo las Elecciones Generales de la Universidad Nacional de San Juan en el presente año, el cual prevé las fechas correspondientes a todos los actos que constituyen el proceso eleccionario, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios; y en un todo de acuerdo con el Cronograma que como ANEXO forma parte integrante de la misma.

Que dicho acto administrativo fue dictado ante el levantamiento de la suspensión del Calendario Electoral 2020 de la Universidad Nacional de San Juan efectuado por Resolución N° 04/21-CS, donde se le encomendó a la Junta Electoral 2020 –conformada por Resolución N° 79/2020-CS- la elevación al Consejo Superior de una propuesta de ajustes que pudieron corresponder en el Calendario Electoral 2020 fijado por Res.N° 73/19-CS, ante la adecuación al Almanaque correspondiente al año 2021; debiendo respetar la fecha límite del 1° de Julio.

Que en la sesión de fecha 25/03/2021 (Acta N° 5/21-CS), Miembros del Consejo Superior pusieron de manifiesto observaciones al Calendario aprobado, por entender que algunos tiempos fijados son escasos para la resolución de los temas referidos al proceso eleccionario y otros por apartarse de la reglamentación.

Que por todo lo expuesto y debatido en el seno del Cuerpo, se dispuso por mayoría de sus miembros aprobar el Calendario Electoral 2021 conforme lo

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **017 21** -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//2.-

propuesto por la Junta Electoral oportunamente; con más las modificaciones apuntadas por el Consejo Superior en la sesión anterior.

Que asimismo, se estimó conveniente la emisión del presente acto resolutivo con fecha 26/03/2021, sin esperar la aprobación del Acta donde se tomó la decisión.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 25 de Marzo de 2021 (Acta N° 5/21-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo de la Resolución N° 10/2021-CS, emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan, en lo atinente al Calendario Electoral 2021 aprobado por el artículo 1º de misma; el que quedará redactado de la siguiente forma:

**A N E X O**  
**CALENDARIO ELECTORAL 2021**

Estatuto Universitario (E.U.) / Régimen de Elecciones (R.E.)

Mes ABRIL/2021			
FECHA	DÍA	ACCIONES	DE CONFORMIDAD CON:
10/04	Sábado	Hasta las 12:00 horas, cierre de los PADRONES "PROVISORIOS" del Estamento de Egresados.	E.U.: Artículo 173

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 017/ 21 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//3.-

12/04	Lunes	Hasta las <b>20:00</b> horas, <b>elevación</b> a la Junta Electoral de los PADRONES "PROVISORIOS" del Estamento de Egresados.	
23/04	Viernes	Hasta las <b>20:00</b> horas, <b>cierre</b> de los PADRONES "PROVISORIOS" de los Estamentos de Docentes, de Personal Nodocente y Estudiantil, que cumplieren con los requisitos establecidos en el Estatuto Universitario y en el Régimen de Elecciones, vigente.	E.U. Artículos 200, 204, 181, 180, 170 y 165. Ord. Nº 21/19-CS R.E. Artículo 14.
26/04	Lunes	A las <b>12:00</b> horas, <b>publicación</b> de los PADRONES "PROVISORIOS".	R.E. Artículo 15.
<b>Mes MAYO/2021</b>			
08/05	Sábado	Hasta las <b>12:00</b> horas, presentación de las <b>observaciones y enmiendas</b> a los PADRONES "PROVISORIOS", como así también, la <b>opción</b> que efectúen aquellos electores que figuren en más de un PADRÓN "PROVISORIO".	R.E. Artículos 16, 17, 19, 20, 21, 22,23 y 24. EU: Artículo 157
11/05	Martes	A las <b>20:00</b> horas, <b>Resolución</b> de la Junta Electoral relacionada con las <b>observaciones y enmiendas</b> presentadas, en tiempo y forma.	R.E. Artículos 16, 17, 19, 20, 21, 22,23 y 24.
14/05	Viernes	A las <b>20:00</b> horas, <b>publicación</b> de los PADRONES "DEFINITIVOS".	R.E. Artículos 14 y 25.
17/05	Lunes	Hasta las <b>20:00</b> horas, presentación de los APODERADOS/AS GENERALES DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS/AS y FÓRMULAS, como así también, reserva de nombre/s y color/es.	R.E. Artículo 29.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **017 / 21** -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//4.-

19/05	Miércoles	Hasta las <b>20:00</b> horas, <b>presentación</b> de LISTAS y FÓRMULAS DE CANDIDATOS/TAS Y ALIANZAS con sus avales correspondientes.	
20/05	Jueves	A las <b>20:00</b> horas, publicación de las LISTAS Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS/TAS Y ALIANZAS, y entrega a los/as Apoderados/as Generales.	
22/05	Sábado	Hasta las <b>12:00</b> horas, presentación de las IMPUGNACIONES a las Listas y Fórmulas de Candidatos/tas y Alianzas presentadas, en tiempo y forma.	E.U. Artículos 164, 171, 174, 175, y 179. R.E. Artículos 26, 27 y 29.
26/05	Miércoles	A partir de las <b>08:00</b> horas y hasta las <b>20:00</b> horas, NOTIFICACIÓN a los Apoderados/as de las Listas de Candidatos/as y Fórmulas de las Impugnaciones presentadas, en tiempo y forma.	
29/05	Sábado	Hasta las <b>12:00</b> horas, presentación de los descargos a las posibles impugnaciones y de los posibles reemplazos.	
<b>Mes JUNIO/2021</b>			
03/06	Jueves	A las <b>20:00</b> horas, publicación de las Resoluciones de la Junta Electoral relacionadas con las impugnaciones y los descargos, debidamente presentados en tiempo y forma.	
04/06	Viernes	A las <b>12:00</b> horas, OFICIALIZACIÓN DE LAS LISTAS y FÓRMULAS DE CANDIDATOS/TAS.	R.E. Artículos 9 y 28.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

**017/21** -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//5.-

10/06	Jueves	A partir de las <b>09:00</b> horas y hasta las <b>21:00</b> horas, <b>ACTO ELECTORAL</b> para la elección de Rector/a y Vicerrector/a de la UNSJ; Decanos/as y Vicedecanos/as de las Facultades; Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas de Nivel Universitario; Consejeros/as Superiores y Directivos/as de los Estamentos de Docentes, Personal Nodocente; Estudiantil y de Egresados y Representantes del Consejo Asesor de Enseñanza Secundaria (CAES).	R.E. Artículos 9,10, 11, 12., 13, 30 y 31.
15/06	Martes	A las <b>12:00</b> horas, <b>SORTEO</b> de las Unidades Académicas que enviarán representantes titulares y suplentes al Consejo Superior por el Estamento de Egresados.	E.U. Artículos 177 y 178.
17/06	Jueves	A partir de las <b>09:00</b> horas y hasta las <b>21:00</b> horas, <b>ACTO ELECTORAL</b> (Segunda vuelta electoral –balotaje-) de las dos (2) fórmulas más votadas de Rector/a y Vicerrector/a de la UNSJ; de Decanos/as y Vicedecanos/as de las Facultades y de Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas de Nivel Universitario, por no obtener la mayoría absoluta de votos equivalentes, en la primera votación.	EU Artículo 155 y 156 R.E.: Artículos 30 y 31.
24/06	Jueves	<b>PROCLAMACIÓN</b> de los/as Candidatos/as Electos/as.	R.E. Artículo 11.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

**017 / 21** -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//6.-

Mes JULIO/2021			
01/07	Jueves	ASUNCIÓN del/la Rector/a y Vicerrector/a de la UNSJ; Decanos/as y Vicedecanos/as de las Facultades; Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas de Nivel Universitario.	E.U. Artículo 200

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 017 / 21 -CS



Mg. Prof. ROSA GARBARINO  
CONSEJERA DECANA  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.